Puerto Carreño, 15 de enero de 2021

Señora
Martha Cecilia Rojas Mena
Subdirectora (e) Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.
SENA – Regional Vichada.
La ciudad.

Asunto: Reserva presupuestal

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los lineamientos dados en la 01-3-2020-000230 del 28 de diciembre de 2020 "Circular de Cierre Contable vigencia 2020" dentro de las recomendaciones especiales se encuentran ***"Las reservas presupuestales se constituyen en virtud del Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. Los bienes o servicios que no se hayan recibido a satisfacción a 31 de diciembre y que estén debidamente justificados por caso fortuito o fuerza mayor se constituyen como reserva soportados en las razones que dieron lugar"***. Así mismo acogiendo lo establecido en la Circulare 01-3-2020-000205 del 30 de noviembre de 2020" Lineamientos para el Cierre Financiero 2020 y apertura 2021 y a lo establecido en la Sección 3 "Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar" del Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.1.7.3.2., "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público", solicitamos la constitución correspondiente(s) a(l) (los) registro(s) presupuestal(es):

INFORMACION DEL CONTRATO					
de contrato:	Compraventa	Nombre o razón social del beneficiario	Proyectos Empresariales Parco Sas/ Representante Legal , Roberth Paolo Rey Arciniegas	N° identificación beneficiario:	Nit 901360725
Contrato:	CO1.PCCNTR.2091101 (RVI-M-129)	Fecha de inicio Ejecución:	31/12/2020	Fecha de terminación Ejecución:	12/01/2021
Adición No	NO	Suspensión No:	NO	Prorroga No:	NO
Objeto del contrato:	COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA REGIONAL VICHADA.				
Valor del contrato:	Sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veintiséis pesos M/cte. ($65.842.326)				
No de CDP:	4520 de fecha 2020-12-21		No RDP :	82820 del 30/12/2020	
Valor solicitado para constituir reserva:	65.842.326	Sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veintiséis pesos M/cte			
Justificación de la Reserva:					

La reserva presupuestal se realiza teniendo en cuenta los términos de referencia de la invitación pública RVI-M -019 de 2020 en el punto 4. PLAZO DE EJEUCION "El plazo del contrato será máximo de 8 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Teniendo en cuenta lo anterior lo evidenciado en SECOP II, la póliza fue aprobado el día 31 de diciembre a las 5:00pm, razón por la cual el acta de inicio se realizó con fecha 04 de enero de 2021, así mismo que la fecha de ejecución es de 8 días de acuerdo a los términos arriba mencionados, por ello este contrato debe ejecutarse durante la vigencia 2021 de acuerdo a la planeación prevista en los términos publicados.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar que las herramientas contratadas lleguen para que los programas de formación puedan hacer prácticas y garantizar así la calidad y bienestar de los aprendices que necesitaran de ellas en los procesos en que sean utilizadas, se solicita se realice la respectiva reserva presupuestal.

De antemano agradezco su amable atención.

Fabian Andres Coicue Rodriguez
Técnico Grado 01
Supervisor contrato No CO1.PCCNTR.2091101 (RVI-M-129)

Proyectó: Fabian Andres Coicue Rodriguez
Cargo: Técnico -01 - FPI

Revisó: Fabian Andres Coicue Rodriguez
Cargo: Técnico -01 - FPI